



1700-45

AUTO No. 0476

SANTA MARTA, ABRIL 29 DE 2015

Que a través del radicado No. 1962 de 2015, la Sociedad SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., allega solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación, para permiso de Ocupación de Cauce, para la realización de unas obras de dragado mecánico, conformación de terraplenes y limpieza manual de vegetación acuática del caño Márquez, en el municipio de Sitio Nuevo, corregimiento de Palermo, departamento del Magdalena.

Que bajo el radicado No. 2740 de 2015, la Sociedad SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., identificada con NIT 800.043.769-1, presenta en CORPAMAG solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del caño Márquez.

Que el solicitante allega constancia de cancelación del valor liquidado por servicios de evaluación ambiental, mediante recibo de pago radiado con el No. 2740 del 17 de Abril de 2015.

Que la Sociedad SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., a través de oficio radicado bajo el número 2917 del 24 de Abril de 2015, aporta la documentación faltante y requerida por esta Corporación para el inicio del trámite solicitado.

Que una vez verificado que la Sociedad SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4396 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentado por la Sociedad SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., identificada con NIT 800.043.769-1, para la realización de unas obras de dragado mecánico sobre el caño Márquez, en el municipio de Sitio Nuevo, corregimiento de Palermo, departamento del Magdalena.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978. Radíquese bajo el número de expediente 4396.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4396 a la Subdirección Técnica de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la Sociedad SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., identificada con NIT 800.043.769-1, por medio de su representante legal, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

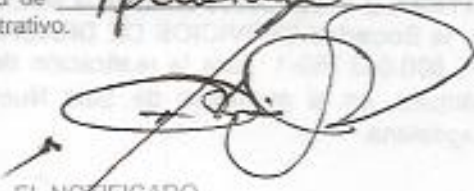

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

 Elaboró: Sandra Taborda Ariza
Revisó: Sara Diazgranados

Exp. 4396

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 06 MAY 2015 () días del mes de _____ del año dos mil quince (2015), siendo las _____ de la tarde, se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0416 de fecha 16 de mayo 2015 al señor(a) Abelardo Acosta Ariza en calidad de Procurador y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tarrayona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co e-mail: contacto@corpamag.gov.co